ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº	**PS-008-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PINTADA NIT 811009017-8
CONTRATISTA:	WILFER ALEXIS ARIAS ZAPATA CC 1.045.112.052 de Yolombo
SUPERVISOR:	Secretario General y de Gobierno o de quien este designe
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa ley 1150 de 2007
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN AL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD SEGURA, Y APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LA PINTADA EN VÍA A DESARROLLO 2024–2027"
VALOR:	VIENTIUN MILLONES DE PESOS M/L ($21.600.000), equivalentes a 12,34 SMMLV, para la vigencia 2026
PLAZO:	CIENTO SESENTA Y SIETE (167) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y firma en el sistema de contratación pública Secop II y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir desde el 14 de enero hasta el 30 de junio de 2026
LUGAR Y FECHA	Municipio de La Pintada, 14 de enero de 2026

En el sitio de ejecución del contrato se reunieron JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS, secretario general y de Gobierno municipal en calidad de supervisor designado **WILFER ALEXIS ARIAS ZAPATA** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.045.112.052 de Yolombo, con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al contrato de prestación de servicios. PS-008-2025

El Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretende recibir por parte del MUNICIPIO. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2) Que, en todo momento, deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que, como tal, le competen.

3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.

4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de La Pintada, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS secretario general y de Gobierno	WILFER ALEXIS ARIAS ZAPATA CC 1.045.112.052 de Yolombo Contratista

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango, Contratista	
Revisó	Juan Fernando Galeano Tapias - secretario general y de Gobierno	
Revisó	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	